

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)

## Informe de Auditoría

**Ente auditado:** Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala  
**Tipo de auditoría:** Financiera y de cumplimiento  
**Periodo revisado:** 1 de enero al 31 de mayo de 2017  
**Fecha de inicio:** 20 de junio de 2017  
**Fecha de conclusión:** 27 de julio de 2017

**Personal participante:**

**Por la Secretaría de la Función Pública:**

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado  
Arq. Abraham Carreto Hernández  
Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas  
Maximiano Rodríguez Partida

**Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:**

L.C.P. Jorge López Márquez.  
Ing. Isaac García Frago  
C.P. María de los Ángeles López Sánchez  
C.P. José Alberto Martínez Morales

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2017
<b>Fondo o Programa:</b> Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

### Índice

	<b>Capítulo</b>	<b>Pág.</b>
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	8
V	Observaciones	9

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)

## I Antecedentes

### I.1 Del programa

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla, dentro de la meta nacional II. México Incluyente, el objetivo 2.3, asegurar el acceso a los servicios de salud, cuyas estrategias 2.3.1 consisten en avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal, y 2.3.4, que tiene como objetivo garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad; tiene como líneas de acción, garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud, con la independencia de la condición social o laboral de los usuarios de dichos servicios, así como consolidar la regulación efectiva de los procesos y establecimientos de atención médica, mediante la distribución y coordinación de competencias entre la Federación y las entidades federativas.

Acorde con lo anterior, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) prevé, entre otros objetivos, los siguientes:

- Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
- Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
- Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.

El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos, Tercero Bis y Décimo Octavo, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, para contribuir de esta manera a cumplir los objetivos del PND y del PROSESA, cuyo Séptimo Transitorio dispone que la suscripción de los acuerdos de coordinación a que se refiere el artículo 77, bis 6, de la Ley General de Salud deberá realizarse dentro de los noventa días siguientes respecto de la publicación de las disposiciones reglamentarias, las cuales se publicaron en el citado Órgano de Difusión Oficial, el 17 de diciembre de 2014.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 77, bis 6, de la Ley General de Salud, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y las entidades federativas celebrarán Acuerdos de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, con base en el modelo nacional que para tal efecto establezca la Secretaría de Salud.

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)

En tal sentido, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, y el Gobierno del Estado de Tlaxcala formalizaron el 31 de marzo de 2017, el Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, con el objetivo de realizar acciones de apoyo y adquisición de bienes y servicios; acciones en materia de promoción para la incorporación y afiliación de beneficiarios; prestación de servicios de salud; y suministro de insumos y medicamentos para su oferta oportuna y de calidad por \$1,010'822,045.52, de los cuales al primer semestre se han radicado al estado \$395'941,057.14.

## I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2017, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), del ejercicio presupuestal 2017.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública emitió la orden de auditoría con el oficio número UORCS/211/1090/2017 del 6 de junio de 2017, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación, como jefes de grupo, de los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, e Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, y con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Arq. José Amílcar Padilla Trejo, Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas, Ing. Rodolfo García Vega, C.P. Juan Enrique Cruz Reséndiz, C.P. Nubia Itzel Toledo Pineda y al C. Maximiano Rodríguez Partida, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/17-06-1482 del 14 de junio de 2017, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/SEGURO POPULAR-O.P.D. SALUD/17 al Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Mediante el oficio número 5018 D.A 331/2017 del 19 de junio de 2017, el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, designó al L.A.E. Mario Hernández Ramírez, Director de Administración, como enlace para atender la auditoría conjunta en comento.

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)

## II Periodo, objetivo y alcance

### II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 20 de junio al 27 de julio de 2017.

### II.2 Objetivo

La Auditoría Número TLAX/SEGURO POPULAR-OPD SALUD/17, tuvo como propósito verificar que los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR), del ejercicio presupuestal 2017, se aplicaron de forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas se logró de forma eficaz y congruente, conforme a lo dispuesto en la normativa y las disposiciones federales aplicables.

### II.3 Alcance

La auditoría a los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), del ejercicio presupuestal 2017, se realizó mediante la revisión del 100% de los recursos convenidos para 2017 con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala por \$150'939,040.02, para la realización de los rubros y proyectos autorizados. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados.

## III Resultados

El 27 de julio de 2017, se concluyó la Auditoría Número TLAX/SEGURO POPULAR-OPD SALUD/17, practicada al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, cuyos resultados se comunicaron al ente auditado mediante diez cédulas de observaciones. En dichas cédulas de observaciones que a continuación se describen, en las cuales se señalan los incumplimientos de la normativa aplicable y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para solventarlas.

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2017
<b>Fondo o Programa:</b> Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

**Pagos improcedentes (a personal por el día de las madres y de reyes), por \$1'302,599.52**

Con la revisión a la base de datos de las nóminas pagadas con recursos del Seguro Popular, se constató que se realizaron pagos improcedentes por \$1'302,599.52 a trabajadoras, por concepto del día de las madres por un importe de \$1'284,930.33 y por concepto del día de reyes por \$17,669.19.

**Pagos improcedentes (a personal en centros de trabajo no localizados en el catálogo general), por \$3'447,080.53**

De la revisión a la base de datos de las nóminas pagadas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), se observó que se realizaron 313 pagos improcedentes a 37 empleados por \$3'447,080.53, adscritos a tres centros de trabajo que no se encuentran localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo.

**Pagos improcedentes (a personal de honorarios fuera del catálogo general), por \$130,369.50**

Del análisis a las nóminas pagadas con recursos del Seguro Popular, se constató que se realizaron 27 pagos improcedentes a seis empleados de honorarios por \$130,369.50, que no se encuentran ubicados en el Catálogo General de Centros de Trabajo.

**Pagos improcedentes (a personal médico en centro de trabajo administrativo), por \$907,762.83**

Con la revisión a la base de datos de las nóminas pagadas, se detectó que se realizaron 62 pagos improcedentes a siete médicos por \$907,762.83, quienes se encuentran laborando en centros de trabajo administrativos.

**Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (depósitos entre cuentas), por \$39'780,923.11**

Del análisis al flujo de efectivo de la cuenta bancaria específica, se constató que el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, realizó 14 depósitos a cuentas no identificadas a través de transferencias bancarias en los meses de enero a mayo de 2017 por un importe de \$39'780,923.11, de los cuales no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el destino de dichos recursos.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

**Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (transferencias sin documentación justificativa), por \$93'723,124.90**

Del análisis al flujo de efectivo de la cuenta bancaria específica aperturada para el manejo y administración de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), se constató que el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, realizó 969 transferencias durante el periodo de enero a mayo de 2017 por un importe de \$93'723,124.90, de diversos conceptos entre ellos el denominado "dispersión pago de nómina", de dichas transferencias, no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria.

**Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (pago de nóminas), por \$78'225,753.28**

De la revisión a la cuenta bancaria específica donde se administraron los recursos del Sistema de Protección Social en Salud, se constató que el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, en el periodo de enero a mayo de 2017, realizó pagos de nómina por \$78'225,753.28, sin proporcionar el soporte documental que justifique dichos pagos.

**Pagos improcedentes (personal que causó baja), por \$44,807.80**

Con la revisión a la base de datos de las nóminas pagadas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud del periodo de enero a mayo de 2017, se constató que se realizaron ocho pagos improcedentes a seis empleados por \$44,807.80, contratados por honorarios que causaron baja de sus Centros de Trabajo.

**Pagos improcedentes (personal con licencia sin goce de sueldo), por \$163,779.90**

De la revisión a la base de datos de las nóminas de 10 quincenas correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2017, pagadas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), se detectó que se realizaron 21 pagos improcedentes a tres empleados por \$155,187.40, que contaban con licencia sin goce de sueldo y un pago improcedente por un importe de \$8,592.50 a un empleado con promoción a un puesto de confianza.



<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2017
<b>Fondo o Programa:</b> Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

#### **Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado, por \$19'546,190.20**

Del análisis a la base de datos de las nóminas pagadas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR), se constató que el total de nóminas pagadas al 31 de mayo de 2017 asciende a \$153'113,219.52; sin embargo, el estado del ejercicio del presupuesto elaborado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), a esta misma fecha refleja un total ejercido de \$133'567,029.32, por lo que existe una diferencia de \$19'546,190.20, cifra que no fue aclarada por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, ni tampoco presentó evidencia documental que justifique dicha diferencia.

#### **IV Conclusión y recomendación general**

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, que se estimaron necesarios, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/SEGURO POPULAR-OPD SALUD/17 mostraron que, en la administración de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), del ejercicio fiscal 2017, el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, incumplió en sus obligaciones como instancia ejecutora de los recursos del programa, al no llevar de manera adecuada la administración y rendición de cuentas, ya que efectuó pagos improcedentes en las nóminas y no proporcionó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, dando como resultado la falta de transparencia del Gasto Federalizado e incumplimiento con la normativa aplicable.

En este contexto, se recomienda que se dé cumplimiento estricto a la normativa aplicable con relación a la administración y ejercicio de los recursos y se efectúen los reintegros solicitados a la Tesorería de la Federación. Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala deberá cumplir las recomendaciones emitidas. Asimismo, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de las presentes observaciones, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.



<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2017
<b>Fondo o Programa:</b> Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, para fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular).

#### **V Observaciones**

Se anexan al presente Informe de auditoría, copia de diez cédulas de observaciones.

